



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 17 de diciembre de 2019

VISTO:

La Resolución Rectoral R/9 N° 585-2019 que establece el período de licencia anual ordinaria para el *personal NODOCENTE* y el período de licencia para el *personal Docente* de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece que el personal Nodocente deberá cumplir con el uso de licencia anual ordinaria de acuerdo a lo establecido en el Decreto 366/06.

Que el personal docente también deberá hacer uso de su licencia anual de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza CS N° 151.

Que es necesario establecer el período de licencia para el *personal docente* y *NODOCENTE* de esta Unidad Académica, en concordancia con lo establecido por el Sr. Rector.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Establecer que el personal *NODOCENTE* de la FCNyCS de las Sedes Comodoro Rivadavia, Esquel, Trelew y Puerto Madryn, deberá cumplir con el uso de la licencia anual ordinaria entre el **01 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020**, adecuándose a lo establecido en el Decreto 366/06, garantizando que las tareas específicas de cada sector se reanudarán a partir del **03 de febrero de 2020**.

Art.2°) Establecer que el personal *Docente* de la FCNyCS de las Sedes Comodoro Rivadavia, Esquel, Trelew y Puerto Madryn, deberá cumplir con el uso de la licencia anual ordinaria a partir del **2 de enero de 2020**, de acuerdo a lo establecido en el art.2° de la Ordenanza CS.N° 151.

Art.3°) Solicitar a Secretaría Académica y a las Delegaciones Académicas, diligenciar listado de nómina de las licencias y los correspondientes formularios debidamente cumplimentados para su elevación a la Dirección de Personal de esta Universidad.

Art.4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVARSE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 1331/19


Dra. Bárbara María González
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.